



Cerro Sombrero, 03 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.328 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo que solicita decretar comisión evaluadora de la licitación 3866-7-LE25 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA".
- 2) El Decreto Alcaldício N°298 de fecha 19 de agosto de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación 3866-7-LE25 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA"
- 3) El Decreto Alcaldício N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldício N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7º de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el artículo 54 y siguientes del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.
- 3) Que, según las bases de licitación, la fecha de adjudicación se fija para fecha 17 de septiembre 2025.

D E C R E T O

1º APRUÉBESE, la designación de la comisión evaluadora de la licitación 3866-7-LE25 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA" la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, o quien la Subrogue.
- Fabian Loncón Silva, Director de Obras Municipales Suplente, o quien lo Subrogue.
- Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, o quien lo Subrogue.

2º DESÍGNENSE como Ministro de Fe, para los efectos de certificar la constitución de la comisión evaluadora, a la Secretaria Municipal o a quien la subrogue.





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a los funcionarios correspondientes, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVW/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GCW3E1-390>